



# MEMORIAL DE INFANTERIA.

---

Se publica en Madrid seis veces al mes.—Punto de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infantería.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

---

*Direccion general de Infantería.*—Negociado 9.º—Circular núm. 183.—El Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 16 de Febrero último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Aragon lo que sigue: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 de Enero último, promovida por el Teniente de infantería D. Lamberto Franco y Garcés, actualmente en espectacion de retiro en Calatayud, como inutilizado en la campaña de Santo Domingo, solicitando se disponga quede sin efecto la Real orden de 27 de Noviembre último que determinaba se le descontasen con arreglo á la regla 4.ª de la de 20 de Mayo de 1861 los 162 pesos y 50 céntimos, que como auxilio de marcha se le anticiparon á su regreso á España; teniendo en consideracion que el interesado pasó á la situacion de re-

tirado como inutilizado en campaña, y á fin de que no resulten más perjudicados los intereses de los que dejan el servicio, por haber sido definitivamente declarados inútiles en Ultramar, que los de aquellos á quienes se les declara la inutilidad hallándose en uso de Real licencia en la Península, y á quienes la Real órden de 8 de Junio de 1864 concede las dos pagas y el abono de pasaje, ha tenido á bien S. M. ampliar la ya citada de 20 de Mayo de 1861, disponiendo no se descuenten las pagas de navegacion adelantadas á los que se retiren como inutilizados en los ejércitos de Ultramar, prorogándoles al efecto la fecha de su baja en el servicio activo para entrar en el goce de los haberes que se les señalen, al pasar á la situacion pasiva en que para lo sucesivo han de quedar.—De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos.»

Lo que pongo en conocimiento de V..... para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 21 de Abril de 1866.—  
El Marqués de Guad-el-Jelú.

---

*Direccion general de Infanteria.*—Comision de Jefes.—Circular número 184.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 5 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Conformándose la Reina (Q. D. G.) con lo informado por la Junta consultiva de Guerra, ha tenido á bien disponer que la conceptuacion de las hojas de servicio de los Jefes y Oficiales de los regimientos, se haga exclusivamente por los Coroneles, y por los primeros Jefes en los batallones y escuadrones sueltos, sin reunir la Junta de Jefes, y manteniendo reservadas las notas cuyo sistema se aplicará en todas las armas é institutos del ejército.—De Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V..... para su noticia y demas efectos.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 21 de Abril de 1866.—  
El Marqués de Guad-el-Jelú.

---

*Direccion general de Infanteria.*—Negociado 4.º—Circular num. 185.—Con arreglo á la ley organica de milicias provinciales, he tenido por conveniente acceder á las instancias de los individuos comprendidos en la relacion núm. 1.º en solicitud de pasar de unos provinciales á otros; y á los que se expresan en la relacion núm. 2.º para el pase á activo procedentes de situacion de provincia con destino á los cuerpos que respectivamente se les señala, debiendo tener lugar el alta y baja de los mismos en la próxima revista administrativa.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Abril de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

RELACION NÚM. 1.º

PROVINCIALES DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	Provinciales á que se las destina.
Logroño, 13.....	Soldados....	Domingo Rivas Martinez.....	Tuy, 18.
Ronda, 22.....	»	Félix Mérida Villatoro.....	Barcelona, 47.
Lorca, 26.....	»	Antonio García Navarro.....	Jaen, 4.
Alcázar de San Juan, 25...	»	Antero Lopez Ramos.....	Madrid, 43.
Mallorca, 35.....	Cabo 1.º....	Pascual García Jimenez.....	Toledo, 29.
Madrid, 43.....	Soldados. ...	Joaquin Navarro Albert.....	Játiva, 71.
Idem id.....	»	Antonio Vaz Pausada.....	Monterrey, 34.
Idem id.....	»	José Jimenez Cervera.....	Castellon, 52.
Idem id.....	»	Prudencio Hifarrubia Prieto.....	Palencia, 44.
Idem id.....	»	Juan Capilla Santalla.....	Granada, 6.
Palencia, 44.....	Sargento 2.º.	Pascual García Barriuso.....	Madrid, 43.
Zaragoza, 55.....	Soldado....	Manuel Estevez Novoa.....	Idem id.
Alcalá de Henares, 58.....	Cabo 1.º....	Francisco Maroto Fraile.....	Idem id.
Cangas de Onís, 63.....	Soldado....	Francisco Pando Cariaga.....	Idem id.

\* Madrid 22 de Abril de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

RELACION NUM. 2.º

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Provincial de Sevilla, 3....	Soldados....	Juan Moran y Moran .....	Al regto. de Cantáb. <sup>a</sup> , 39.
Idem de Granada, 6.....	»	Antonio Velasco Meral.....	A cazs. de Vergara, 15.
Idem de Logroño, 13.....	»	Vicente Reguera Gonzalez.....	Al regto. de la Const., 29.
Idem de Avila, 31.....	»	Antonio Gomez Cid .....	Al de Iberia, 30.
Idem de Palencia, 44.....	»	Juan Herrero Perez.....	A cazs. de Llerena, 17.
Idem id.....	»	Felipe Perez de la Hera.....	Al de Figueras, 8.]
Idem id.....	»	Balvino Santos Ortega.....	Idem id.
Idem de Valencia, 48.....	»	José Roman Fructuoso.....	Al regto. de Mallorca, 13.
Idem id.....	»	Eugenio Canals Torren.....	Al de Africa, 7.
Idem de Lérida, 49.....	»	José Pifarre Garrigó.....	Al de Zaragoza, 12.
Idem id.....	»	Antonio Martí Barrenet.....	Idem id.
Idem de Pamplona, 53....	»	José Zumanaga Albizú.....	A cazs. de Barbastro, 4.
Idem de Zaragoza, 55.....	»	Antonio Uguet y Allue.....	Al de Mérida, 19.
Idem de Alcoy, 74.....	»	Vicente Romero Botella.....	Al regto. de Mallorca, 13.

312

Madrid 22 de Abril de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado del Colegio.—Circular número 186.—Estando en suspenso por ahora la admisión de Cadetes en los cuerpos del arma á consecuencia de lo mandado en Real orden de 10 de Febrero último, he creído conveniente publicar de nuevo la circular número 233, fecha 19 de Junio del año próximo pasado, que á la letra dice así:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden de 8 del actual, me dice lo que sigue: Excmo. Sr.: Dada cuenta a la Reina (Q. D. G.) de una instancia promovida por D. Vicente Fuenmayor, en solicitud de que á su hijo D. Manuel Fuenmayor y Sanchez, Cadete aspirante con destino á cuerpo de infantería, se le declare en su clase la antigüedad de la fecha con que le fué concedida la misma gracia para el Colegio de la citada arma; se ha servido S. M. resolver, que tanto al interesado como á todos los que se hallen en su caso, ó que teniendo concedida la gracia para cuerpo soliciten ingresar en el Colegio, se les declare para su ingreso en uno ú otro centro de instrucción la antigüedad de la primera concesión, si para entónces reunieran ya las demas circunstancias prevenidas por reglamento.—Lo que traslado á V.... para su noticia, y á fin de que la anterior inserta Real orden tenga la debida publicidad.»

Lo digo á V.... para su noticia y efectos consiguientes; debiendo los Coroneles Subinspectores de las medias brigadas de reserva acudir á los Sres. Gobernadores civiles de las provincias de sus batallones respectivos, rogándoles en mi nombre se sirvan disponer se inserte esta circular en los *Boletines oficiales* de su provincia, á fin de que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 22 de Abril de 1866.—  
El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 4.º—Circular núm. 187.—He tenido por conveniente destinar á los individuos que comprende la siguiente relacion á los cuerpos que en la misma se mencionan, accediendo á las instancias que al efecto promovieron á mi autoridad sus respectivos hermanos.

En su consecuencia, dispondrá V.... la correspondiente alta y baja en la próxima revista administrativa.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 22 de Abril de 1866.—  
El Marqués de Guad-el-Jelú.

## (RELACION QUE SE CITA.)

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Regimiento del Príncipe, 3...	Cabo 2.º....	Agustin Sanz y Millan.....	Cazadores de Antequera, 16.
Idem de la Princesa, 4.....	Soldados....	Ramon Capell y Martí.....	Regimiento de Córdoba, 10.
Idem del Infante, 5.....	»	Juan Bernardo Hevia.....	Idem de Extremadura, 15.
Idem de Zaragoza, 12.....	»	José Sanchez Lopez.....	Cazadores de Figueras, 8.
Idem de Castilla, 16.....	»	José Crespo Romero.....	Regimiento de Burgos, 36.
Idem de Cuenca, 27.....	»	Miguel Roman Alanson.....	Idem de Extremadura, 15.
Idem de Isabel II, 32... ..	»	Ignacio Rapun Ramis.....	Idem de Navarra, 25.
Idem de Toledo, 35.....	»	Justo Romero Riesco.....	Cazadores de Barcelona, 3.
Idem de Burgos, 36.....	»	Juan Arroyo Ariza.....	Regimiento de Albuera, 26.
Idem de Leon, 38.....	»	Salvador Cateña Peña.....	Cazadores de Cataluña, 4.
Idem de Málaga, 40.....	»	Manuel Contreras Ordoñez.....	Regimiento de Córdoba, 10.
Cazadores de Cataluña, 4.....	»	Luis Tejeira Navarro.....	Idem de América, 14.
Idem de Talavera, 5.....	»	Matías Fando Meseguer.....	Idem de Castilla, 16.
Idem de Baza, 12.....	»	Marcelino Juarez Aleaide.....	Idem de Ibéria, 30.
Idem de Llerena, 17.....	»	Andrés Marin Hueto.....	Cazadores de Antequera, 16.

Madrid 22 de Abril de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 11.—Circular núm. 188.—  
El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 6 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Filipinas lo siguiente: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en carta núm. 597 de 15 de Enero último, promovida por el Comandante de infantería del ejército de esas islas D. Federico Varela y Cervello, solicitando el empleo de Teniente Coronel con motivo de la vacante que existía en el regimiento de la Princesa correspondiente al turno de la Península. Enterada S. M., se ha dignado resolver, que atendido á que en los ejércitos de Ultramar han de ser los antiguos primeros Comandantes declarados Tenientes Coroneles á los tres años de expedido el Real decreto de 23 de Junio de 1864, si á alguno de los de esa escala se le considerase sensiblemente perjudicado por el destino en clase de Teniente Coronel de determinados segundos Comandantes convertidos en primeros por dicho decreto y que carecieron por lo tanto de los tres años de efectividad en este último empleo, pueda consultarse su ascenso sin sujecion á turno y en las primeras vacantes que ocurran; mas que para lo sucesivo se entienda que los aspirantes de la Península deben reunir tres años de Comandantes aun cuando para este efecto se les cuente el servido como segundos, siendo no obstante preferidos los que lleven más tiempo de efectividad en el empleo de primeros.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que se inserta en el *Memorial* del arma para la debida publicidad.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 22 de Abril de 1866.—  
El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 4.º—Circular núm. 189.—  
En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 4 de Octubre último, y de acuerdo con el Excmo. Sr. Inspector general de Carabineros, he tenido por conveniente destinar á las Comandancias del expresado instituto que se les señala en la adjunta relacion á los individuos de los batallones de provinciales comprendidos en la misma.

En su consecuencia procederá V.... á dar de baja en la próxima revista administrativa á los que pertenezcan á ese batallon de su mando, remitiendo á su nuevo destino los documentos de su pertenencia.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 22 de Abril de 1866.—  
El Marqués de Guad-el-Jelú.

(RELACION QUE SE CITA.)

Provinciales á que pertenecen.	CLASES.	NOMBRES.	Comandancias á que son destinados.
Mondoñedo.....	Cabo 1.º....	Antonio Cáncio Lopez.....	Valencia.
Plasencia.....	Cabo 2.º....	Santiago Barroso Rodriguez.....	
Madrid.....	Soldados....	Bartolomé Aragon Traver.....	
	»	Jerónimo Gonzalez Rodriguez.....	
Játiva.....	»	Genaro de Mora Sanchez.....	
	»	José Langa Torno.....	
	»	Pedro Botell Prat.....	
Alcalá de Henares.....	»	Miguel Alaponts Piles.....	
Requena.....	»	Rafaél Garcia Griber.....	
Plasencia.....	»	Pascual Montesinos Ruiz.....	
	»	Laureano Martin Canillas.....	
Pontevedra.....	»	Victor Millán Rolan.....	Pontevedra.
Valladolid.....	»	José Huras Maquenas.....	Zamora.
Salamanca.....	»	Angel Carbajo Lira.....	
Santander.....	»	Juan Jalion Alfonso.....	Guipúzcoa.
Aranda de Duero.....	»	José Vicente Gomez.....	Huesca.
Castellon.....	»	Gregorio Delgado Minguez.....	Castellon.
	»	Miguel Roverter Capilla.....	
Múrcia.....	»	Vicente Giner Gomez.....	Múrcia.
Barcelona.....	»	Matias Escudero Tarraga.....	Barcelona.
		Ignacio Estrugo Soler.....	

Madrid 22 de Abril de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.



*Dirección general de Infantería.*—Comisión de Jefes—Circular número 490.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 5 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.), de acuerdo con el parecer de la Junta consultiva de Guerra, ha tenido á bien mandar:

1.º Los Capitanes generales pasarán precisamente todos los años, y además siempre que lo consideren necesario, revistas de inspección, sin necesidad de previo aviso, á los cuerpos de cualquiera arma é instituto que sean que se hallen sirviendo en el distrito de su mando, siéndoles por lo tanto obligatorio el cumplimiento de las atribuciones que les fueron conferidas por la Real orden de 22 de Enero de 1845, y considerándoseles constantemente como Inspectores en revista. Los Capitanes generales de Castilla la Nueva y de Cataluña, podrán delegar en un General de los que sirvan á sus órdenes la facultad de pasar revista de inspección á los cuerpos.

2.º Como consecuencia de dichas revistas anuales, los Capitanes generales remitirán al Ministerio de la Guerra un ejemplar de las notas de concepto que les merezcan los Jefes y Oficiales, y otro al Director general respectivo, para que pueda tenerlas á la vista al poner las suyas.

3.º Cuando ocurra relevos de cuerpos, los Capitanes generales se remitirán las conceptuaciones correspondientes.

Y 4.º Se declaran en toda su fuerza y vigor las facultades que la Ordenanza concede y las obligaciones que impone á los Capitanes generales de los distritos y á los Gobernadores de las plazas con respecto á las tropas que estén bajo su mando.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y demas efectos.»

Lo que he dispuesto se publique en el *Memorial* para conocimiento de los individuos del arma

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Abril de 1866.—  
El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 4.º—Circular núm. 491.—De acuerdo con los respectivos Directores de las armas especiales y caballería, y como comprendidos en las disposiciones vigentes sobre el pase á provinciales, previa la renuncia que han hecho de los 200 escudos á que tenían derecho con arreglo á la ley de 30 de Enero de 1856, he tenido por conveniente destinar á los provinciales que se les señala á los individuos procedentes de los cuerpos que se mencionan, comprendidos en la relación adjunta, cuyas altas tendrán lugar en la próxima revista administrativa.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Abril de 1866.—  
El Marqués de Guad-el-Jelú.

## (RELACION QUE SE CITA.)

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	Provinciales á que se les destina.
CABALLERÍA.			
Coraceros del Rey.....	Sargento 2.º..	Pascual Quesada Gascon.....	Al de Ciudad-Real, 30.
Lanceros de España.....	Soldados.....	Fermin Yago Martinez.....	Al de Valencia, 48.
Idem de Lusitania.....	»	Domingo Querol Querol.....	Al de Castellon, 52.
Idem de Villaviciosa.....	»	Martin Mas Palacin.....	Al de Huesca, 54.
	Cabo.....	Miguel Chavaleza Izquierdo.....	Al de Sevilla, 3.
	Sargento 2.º..	Isidoro Peña Valle.....	Al de Baeza, 76.
	»	Antonio Garcia Martinez.....	Al de Búrgos, 4.
Idem de Farnesio.....	Soldados.....	José Megía Ruiz.....	Al de Granada, 6.
	»	Pascual Laborda Valenzuela.....	Al de Madrid, 43.
	»	Miguel Badia Velasco.....	Al de Huesca, 54.
Idem de Montesa.....	»	Clemente Fernandez Anton.....	Al de Palencia, 44.
	»	Felix Fernandez Trejo.....	Al de Madrid, 43.
Idem de Numancia.....	»	Juan Jerez Garrote.....	Al de Talavera, 60.
	»	Ignacio Sanchez Soriano.....	Al de Ciudad-Rodrigo, 42.
	Sargento 2.º..	Manuel Citudillo Vera.....	Al de Lucena, 78.
	»	Antonio Reinoso Arias.....	Al de Sevilla, 3.
	Cabo.....	Juan Mendoza Duarte.....	Al de id.
	»	Diego Cruz y Campos.....	Al de id.
Regimiento de la Princesa.....	Soldados.....	José Rodriguez Castillo.....	Al de Ciudad-Real, 30.
	»	Juan Martin Ignacio.....	Al de Badajoz, 2.
	»	Jacinto Fernandez Porrón.....	Al de Sevilla, 3.
	»	Froilan Revollo Rincón.....	Al de Córdoba, 9.
	»	Sebastian Marin Roales.....	Al de Sevilla, 3.

Idem de id.....	»	Antonio Vasco Gallego.....	Al de Llerena, 80.
Cazadores de Albuera.....	»	Policarpo Chocano Fernandez.....	Al de Ciudad-Real, 30.
Idem de Alcántara.....	Cabo.....	Manuel Nieto Leon.....	Al de id.
Remonta de Sevilla.....	Sargento 2.º..	Manuel Hidalgo Perez.....	Al de Madrid, 43.
	Soldados.....	Santiago Puertas Ruiz.....	Al de Granada, 6.
	»	Jerónimo Ruiz Robles.....	Al de Baeza, 76.
Idem de Granada... ..	»	Sebastian Morata Gomez.....	Al de id.
	»	Antonio Cabas Vilches.....	Al de Murcia, 10.
Idem de Córdoba.....	»	Falipe Fernandez Sanz.....	Al de Valladolid, 27.
	»	Nicolás Calvo Miguel.....	Al de id.
	»	Diego Solís Muñoz.....	Al de Cáceres, 36.
Idem de Extremadura.....	»	Juan Martin Espinosa.....	Al de Llerena, 80.
	»	Pascasio Solano Cáceres.....	Al de Cáceres, 36.
	»	Juan Pajuelo García.....	Al de Llerena, 80.

ARTILLERÍA.

Tercero á pié.....	Soldados.....	José Costa Timonet.....	Al de Valencia, 48.
Cuarto á pié.....	»	José Baillo Real.....	Al de Tuy, 18.
Sexto á pié.....	Sargento 2.º..	Bartolomé Armineo Cicero.....	Al de Santander, 40.

Madrid 22 de Abril de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 6.º—Circular núm. 192.—  
El Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 3 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina lo que sigue: Conformándose la Reina (Q. D. G.) con lo informado por ese Tribunal Supremo, ha tenido á bien declarar que el Teniente de Carabineros D. Juan Serra y Gutierrez carece de derecho á la cruz de San Hermenegildo, que ha solicitado, por no tener los 10 años de Oficial que el reglamento requiere, toda vez que los dos que contaba por pase á Ultramar cuando obtuvo su retiro, no pueden tomarse en consideración para el efecto, por la circunstancia de que al sentar plaza en clase de tropa en Carabineros renunció aquella ventaja; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que esta resolución se tenga presente en los casos de igual naturaleza que puedan ocurrir.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se circule en el *Memorial* del arma para que se tenga presente en los casos que puedan ocurrir en el cuerpo de su mando.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 22 de Abril de 1866.—  
El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 4.º—Circular núm. 193.—  
Hallándose comprendidos en las Reales órdenes vigentes sobre el pase á provinciales los individuos que se expresan en la relación adjunta, y previa la renuncia que han hecho á los 200 escudos que concede la ley de 30 de Enero de 1856, he tenido por conveniente acceder á las instancias que al efecto promovieron á mi autoridad, concediéndoles el referido pase con destino á los provinciales que se les señala, y debiendo tener lugar el alta y baja en la próxima revista administrativa.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 22 de Abril de 1866.—El  
Marqués de Guad-el-Jelú.

## (RELACION QUE SE CITA.)

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	Provinciales á que se les destina.
Regto. de San Fernando...	Soldado. . . .	Joaquin Pons Vals.....	Castellon, 52.
Idem de Zaragoza.....	Sargento 2.º.	Felipe Gasto Gran.....	Barcelona, 47.
Idem de Aragon.....	Soldados....	Inocencio Búrgos Minguenza.....	Guadalajara, 38.
Idem de Luchana.....	»	Jáime Carpi Escriba.....	Barcelona, 47.
Idem de la Constitucion. . .	Cabo 1.º....	Manuel Gonzalez Prada.....	Oviedo, 8.
Idem de id.....	Idem.....	Cayetano Marqués Aparicio.....	Madrid, 43.
Idem de id.....	Soldado. . . .	José Costa Basach.....	Idem.
Idem de id.....	Cabo 1.º....	Manuel Mata Marqués.....	Badajoz, 2.
Idem de Sevilla.....	Idem.....	Juan Ventura Dardiña.....	Vich, 68.
Idem de Toledo.....	Sargento 2.º.	Serafin Rodriguez Rodriguez.....	Zaragoza, 55.
Cazadores de Llerena. . . . .	Idem.....	José Sanson Agudo.....	Madrid, 43.

Madrid 22 de Abril de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 4.º—Circular núm. 194.—El Excmo. Sr. Inspector general de Carabineros, en 13 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Los 224 individuos á que se refiere la atenta comunicacion de V. E. fecha 7 del actual, han sido destinados á las Comandancias que al margen derecho de la adjunta relacion se expresan, como Carabineros de infantería, en las cuales serán alta en la próxima revista de Mayo, siempre que V. E. se sirva ordenar la baja por fin del actual en los respectivos cuerpos de sus procedencias; debiendo significarle que el cabo Francisco Castillejo Cantero, sólo podrá ingresar como Carabinero; que los soldados Andrés Medina Sola y José Gil Martínez, habrán de reengacharse para servir en este instituto por el tiempo que prefija el reglamento militar del mismo, y que los que están en posesion del premio pecuniario deben cesar en su percibo tan pronto como sean alta en el cuerpo de mi mando, conforme al art. 24 de la ley de 26 de Enero de 1864, todo segun tuve la honra de manifestar á V. E. en comunicacion fecha 17 de Marzo próximo pasado, al trascribirle la Real orden de tres del mismo y ponerme de acuerdo con V. E. para cumplimentarla. Ruego á V. E. se sirva ordenar á los Jefes de los cuerpos de que salen individuos, dispongan su entrega socorridos hasta fin del mes, y antes que éste termine, á los Jefes de las Comandancias en cuyas capitales se encuentran en la actualidad, á cuyo efecto comunico hoy á estos últimos las instrucciones oportunas á fin de que se hagan cargo de los citados individuos para dirigirlos sin pérdida de tiempo á sus respectivos destinos. Los expresados Jefes de los cuerpos de infantería deberán remitir directamente á los de las Comandancias á que sus individuos son destinados, las libretas, alcances y demas documentos de baja cerrados por fin del mes actual; esto en el caso de que por falta de tiempo suficiente no les fuera posible entregar aquella, á la vez que los individuos, á los Jefes de las Comandancias de las capitales en que actualmente se encuentran; pues si V. E. considera que lo hay, sería preferible se hiciese así. Y por último, como que no existe Comandancia en Zaragoza y la de Granada está en Motril, mereceré tambien de V. E. se sirva disponer que los 16 soldados del regimiento infantería del Infante destinados á la Comandancia de Huesca sean conducidos por las clases que V. E. se sirva comisionar al efecto y entregarlos al Jefe de ella en Jaca; que los 8 de cazadores de Barcelona lo sean en Pamplona al de la de Navarra; y que los 23 de los dos cuerpos que están en Granada lo sean en Malaga al respectivo Jefe de la Comandancia; así como los 4 del regimiento de Toledo, que están en Mataró, al de la de Barcelona; los 14 del de Guadalajara al de la de Santander, y los 23 de Isabel II, con los 11 de cazadores de Ciudad-Rodrigo, al de esta Comandancia de veteranos en Madrid.»

Lo que, con inclusion de la relacion que se cita, he dispuesto se publique en el *Memorial* del arma para su cumplimiento, y á fin de que se proceda á darlos de baja en la próxima revista administrativa; previniendo á los Jefes de los cuerpos en cuyo punto no exista Comandancia, nombren la fuerza que crean oportuno para la conduccion y entrega de los individuos de los suyos respectivos á los Jefes de las Comandancias que se les designan.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Abril de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	Comandancias de carabineros á que son destinados.
Regimiento de la Princesa..	Soldados....	Miguel Bardera Marti.....	Barcelona.
	»	José Navascués Gomez.....	
	»	Juan Sánchez Calvo.....	
	»	Andres Medino Sola.....	
	»	Miguel Planosa Campasol.....	
	»	Venancio Fernandez Segura.....	
	»	Diego Guerrizo Moreno.....	
	»	Domingo Oviedo Miran.....	
	»	José Gomez Rodriguez.....	
	»	Ramon Gallardo Gonzalez.....	
	»	Manuel Menge Duran.....	
	»	Manuel Campos Camacho.....	
	»	Hipólito Donoso Garcia.....	
	Idem de Zaragoza.....	»	
»		Andres Rives Barberá.....	
»		Vicente Blay Asensio.....	
»		Matéo Castillo Bena.....	
»		Ricardo Voraco Garzando.....	
»		Manuel Arnau Catalá.....	
»		Roque Castañez Laboret.....	
Idem de Toledo.....	»	Ramon Miranda Fernandez.....	
	»	Juan Fambriña Estéban.....	
	»	Francisco Rivera Hernandez.....	
Cazadores de Alcántara....	»	Vicente Faneiro Breina.....	
	»	Antonio Navarro Bueno.....	

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	Comandancias de carabineros ó que son destinados.
Cazadores de Alcántara....	Soldados....	Justo Gomalo Andaluz.....	Barcelona.
	»	Mariano Ganes Alejarde.....	
	»	Pedro Torres Fuertes.....	
	»	Julian Gomez Marin.....	
	»	Fernando Rodriguez Pasarón.....	
	»	Antonio Marin Valero.....	
	»	Joaquin Magaz Carrizo.....	
	»	Perfecto Galan Suarez.....	Huesca.
	»	Ramon Perez Alvarez.....	
	»	Nemesio Bello Orge.....	
Regimiento del Infante.....	»	José Calvo Garcia.....	
	»	Pedro Moldes Alvarez.....	
	»	José Perez Escribano.....	
	»	Angel Fondoso Gallego.....	
	»	Juan Menendez Suarez.....	
	»	Leoncio Andrés Martinez.....	
	»	Erancisco Castillejo Cantero.....	
	»	José Rodriguez Conde.....	
	»	Juan Vega Gutierrez.....	
	»	Joaquin Linesio de Gracia.....	
Cazadores de Barcelona....	»	Juan Gilabert Laberia.....	
	»	Vicente Cataló y Mas.....	
	»	Tomás de la Peña Calzada.....	
	»	Pablo Meleado Roig.....	
	»	Felix Rangel Bravo.....	
	»	Joaquin Agustin Marcol.....	
	»	Agustin Perez Bernal.....	



Idem de Barcelona.....	»	Higinio García Martín.....	Navarra.
	»	José Nogales Fernández.....	
	»	Fabian Rodríguez García.....	
	»	José Palma Albaledejo.....	
	»	Rafael Cristóbal Expósito.....	
	»	Leocadio Brigeta Manzares.....	
	»	Senen Estrens Ballester.....	
	»	Francisco Gacio de Rego.....	
	»	Manuel Híjon Rodríguez.....	
	»	Liborio López Minguez.....	
	»	Santiago Fernández García.....	
	»	Bautista Berdú Pina.....	
	»	Juan Rigusons Pin.....	
Regimiento de San Fernando.	»	Juan Duezo Castillo.....	Cádiz.
	»	Fulgencio Alarcon Bernal.....	
	»	Pedro Labeda Casales.....	
	»	Juan Bautista San Miguel.....	
	»	Antonio Marin Pinera.....	
	»	José Soria Quesena.....	
	»	Antonio Jimenez Buendia.....	
	»	Sabino Llanos Fernandez.....	
	»	Juan Noci Fernandez.....	
	»	Saturnino Pujol Guñi.....	
	»	Tomás Lama García.....	
	»	Francisco Angulo Lucas.....	
	»	Bartolomé Andrés Allen.....	
	»	Ramon Montero Marin.....	
	»	Daniel Francisco Martín.....	
	»	Manuel Pereira Lino.....	Sevilla.
Idem de Cantabria.....	»	Juan Fernandez Ledo.....	
	»	Bartolomé Hidalgo Muñiz.....	Cádiz.
	»	Nicolás Lopez Fernandez.....	

(Suplemento al núm. 24.)

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	Comandancias de carabineros á que son destinados.
Regimiento de Cantabria...	Soldados....	Pedro Novoa Vello.....	Cádiz.
	»	Diego Cantero Fernandez.....	
	»	Antonio Diaz Hernandez.....	
	»	Pedro Fernandez Gonzalez.....	
	»	Domingo Martin Vicente.....	
	»	Jose Pinto Zavala.....	
	»	Apolinar Estevez Marin.....	
	»	Juan Yañez Gonzalez.....	
	»	Constantino Marino Ruano.....	
	»	Mariano Diez Vicario.....	
	»	Miguel Puerto Hierro.....	
	»	Antonio Patilla Minero.....	
	»	Angel Martin Gil.....	
	»	Luciano Naharro Pizarro.....	
	»	Cristóbal Grillo Bautista.....	
	»	José Megías Caudalijas.....	
	»	Francisco Rodriguez Bolo.....	
	»	José Franco Badillo.....	
	»	Manuel Martin Gonzalez.....	
	»	Francisco Calero Dominguez.....	
»	José Alvarez Rodriguez.....		
»	Juan Guerrero Murillo.....		
»	Agustin Ponce Sanchez.....		
»	Juan Pedrera Bermejo.....		
»	Francisco San Marco Alonso.....		
»	Basilio Serrano Granada.....		
»	Juan Santos Nelda.....		

Idem de id.....

Idem de Aragon.....

- » Pedro Gonzalez Fernandez.....
- » Antonio Rodriguez Loldres.....
- » Joaquin Vera Dorado.....
- » Nicanor Calderon Barral.....
- » Juan Ortiz Caballero.....
- » Pedro Otero Moreno.....
- » Antonio Alvarez Pedecosti.....
- » Antonio Manilla Sierra.....
- » Juan Orugo Cobos.....
- » Florencio Verde Mansilla.....
- » Benito Martinez y Martinez.....
- » Manuel Davila Rodriguez.....
- » Domingo Barda Lopez.....
- » Manuel Arufe Rodriguez.....
- » José Gonzalez Incógnito.....
- » José Solla Pumor.....
- » Bernardo Gullias Otero.....
- » Silvestre Castro Batalla.....
- » José Cortes Gomez.....
- » Manuel Rivas Fernandez.....
- » Matéo Mancebo Lopez.....
- » Domingo Otero Driguez.....
- » José Hijano Palacios.....
- » José Fuentes Zobra.....
- » Manuel Bullosa Parada.....
- » José Cordero Nuñez.....
- » José Borrado Rey.....
- » Antonio Santos Fernandez.....
- » Pedro Rodriguez Pardo.....
- » Rafael Bolaño y Bolaño.....
- » Manuel Vilanova Rodriguez.....
- » Benito Vazquez.....

Cádiz.

Coruña.

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	Comandancias de carabineros á que son destinados.
Regimiento de Aragon.....	Soldados....	Fermin Soto Sanchez.....	Coruña.
	»	Froilan Sanfir Varela.....	
	»	Juan Vazquez Garcia.....	
	»	Antonio Gonzalez Gomez.....	
	»	José Gonzalez y Gonzalez.....	
	»	Gabriel Millan Conta.....	
	»	Manuel María Lopez.....	
	»	Vicente Real Crego.....	
	»	Pedro Salvador Saqué.....	
	Idem de Guadalajara.....	»	
»		Pedro del Caso Ordoñez.....	
»		Cosme Cerdá Bresens.....	
»		Froilan Vila Gonzalez.....	
»		Francisco Pals Vazquez.....	
»		Andrés Borrueal Pachés.....	
»		Andrés Ramos Villar.....	
»		Pedro Sabado Amat.....	
»		Domingo Andrés Puntinez.....	
»		Cesáreo Gonzalez Blazquez.....	
Idem de Albuera.....	»	Bernardo Arran Larraga.....	Málaga
	»	Manuel Barberá Tortosa.....	
	»	Pedro Llanueta Solá.....	
	»	José Marzo Castro.....	
	»	José Gonzalez Pradal.....	
	»	Cristóbal Fuentes Algarra.....	
	»	José Perales Montoya.....	
	»	Vicente Espi Casanova.....	

Idem de Albuera. ....

Cazadores de Vergara. ....

Regimiento de Isabel II. ....

» José Ubeda Torino .....  
» Lucas Hernandez Fuentes .....  
» Domingo Jimenez Ballester .....  
» Casimiro Garcia Velasco .....  
» Alfonso Jimenez Guevarra .....  
» Francisco Garcia Blanco .....  
» José Prieto Beltran .....  
» Miguel Borrego Corrales .....  
» Juan Pareja Gamber .....  
» Manuel Mesa Brabes .....  
» José Lambea Alvarez .....  
» Manuel Nateras Moreno .....  
» Antonio Romero Dávila .....  
» Ramon Belano Acabadas .....  
» José Alvarez Arriego .....  
» Gregorio Casero Sanchez .....  
» Leandro Hortelano Olivares .....  
» Dionisio Pablo Serrano .....  
» Pedro Arellano Martinez .....  
» Francisco Rabinal Acero .....  
» Jerónimo Gonzalez Fernandez .....  
» Bernardo Cebrian Fraile .....  
» Jorge Dalda Cabrerizo .....  
» Juan Garrido Garcia .....  
» Diego Garrido Chillizon .....  
» Manuel Martinez Sorando .....  
» Vicente Martin Blanco .....  
» Juan Crisóstomo Apellaniz .....  
» José Gil Martinez .....  
» Facundo Sierra Hernandez .....  
» Justo Solis Coteron .....  
» Juan Alla Corona .....

Málaga.

Valencia.

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	Comandancias de carabineros á que son destinados.
Regimiento de Isabel II. . . .	Soldados. . . .	José Moran García. . . . .	Valencia.
	»	Lúcas Gataldon Mella. . . . .	
	»	Antonio Arias Escobar. . . . .	
	»	Gaspar Gordillo Lozano. . . . .	
	»	Vicente Perez y Perez. . . . .	
	»	Paulino Lopez Hernandez. . . . .	
	»	Miguel Izquierdo Ros. . . . .	
	»	Francisco García Rubio. . . . .	
	»	Gregorio Brallero Lopez. . . . .	
	»	Cárlas García Ortega. . . . .	
	»	José Alvarez Mendez. . . . .	
	»	Sixto García y García. . . . .	
	»	Perfecto Diaz Losada. . . . .	
	»	Benito Sousa y Quiben. . . . .	
Cazadores Ciudad-Rodrigo.	»	Jose Perez Rodriguez. . . . .	
	»	Antonio Villar Novo. . . . .	
	»	Buenaventura Zabalza Ociaza. . . . .	
	»	José Perez Rodriguez. . . . .	
	»	Jacinto Perez Elizondo. . . . .	
	»	Manuel Sanchez Fidalgo. . . . .	
	»	Juan Blanco Arnuelos. . . . .	
	»	Francisco Rodriguez Bouzo. . . . .	

Madrid 22 de Abril de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado del Colegio.—Circular número 195.—El Coronel del regimiento Fijo de Ceuta, en 27 de Marzo último, me remite acta, en la que la Oficialidad del mismo se obliga espontáneamente á satisfacer de su bolsillo los gastos que se originen en la carrera al Cadete D. Miguel Cáceres Cabrillan, que con motivo del fallecimiento de su padre, Capitan del arma, ha quedado juntamente con su restante familia en el mayor desamparo y sin recursos para costear dicha carrera. Y como hechos tan humanitarios nunca deben pasar desapercibidos, se publica en el *Memorial* del arma para conocimiento de los cuerpos de la misma y á fin de que la expresada oficialidad tenga imitadores.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 22 de Abril de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 4.º—Circular núm. 196.—He tenido por conveniente disponer que en la próxima revista administrativa se verifique en los cuerpos que expresa la siguiente relacion el alta y baja de los individuos en ella comprendidos, si no son de banda, gastadores ó músicos, debiendo tener lugar aquella en los regimientos en el primer batallon.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 22 de Abril de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

## (RELACION QUE SE CITA.)

Cuerpos de que proceden.	CLASES.	NOMBRES.	Cuerpos á que se les destina.
Regimiento de la Reina, 2..	Soldados....	Leon Nicolau Mira.....	Al regto. de Leon, 38.
Idem de id.....	»	Víctor Moya García.....	Al del Príncipe, 3.
Idem del Príncipe, 3.....	»	José Sanchez Oliva.....	Al de Búrgos, 36.
Idem de la Princesa, 4.....	»	Andrés Quiles Canals.....	Al de San Fernando, 11.
Idem de id.....	»	Francisco Cardosa García.....	Al de Málaga, 40.
Idem del Infante, 5.....	»	Ceferino Quisem Gonzalez.....	Al de Bailén, 24.
Idem de id.....	»	Ruperto Eboles Laasa.....	Al del Príncipe, 3.
Idem de Saboya, 6.....	»	José Trapero Muñoz.....	Al del Infante, 5.
Idem de id.....	»	Miguel Bustos Martin.....	Al de Búrgos, 36.
Idem de Africa, 7.....	»	José Herrera Portal.....	Al del Rey, 1.
Idem de id.....	»	José Paniagua Ibañez.....	Al de la Constitucion, 29.
Idem de Zamora, 8.....	»	José Amare Jardi.....	Al de Asturias, 31.
Idem de idem.....	»	Mariano Olmos Compañ.....	Al de la Reina, 2.
Idem de San Fernando, 11.	»	Antonio Castilla Priego.....	Al de Albuera, 26.
Idem de id.....	»	Salvador García Lledó.....	Al de la Princesa, 4.
Idem de id.....	»	Aniceto Flores Vazquez.....	Al de Borbon, 17.
Idem de América, 14.....	»	Pedro Salazar Quirós.....	Al de Zaragoza, 12.
Idem de id.....	»	Alonso García Poadera.....	Al de Málaga, 40.
Idem de Extremadura, 15..	»	Francisco Burguera Quirat.....	Al de Iberia, 30.
Idem de Borbon, 17.....	»	Melchor Puyada García.....	Al de Murcia, 37.
Idem de Almansa, 18.....	»	Bruno Barana.....	Al del Infante, 5.
Idem de id.....	»	Manuel Gallardo Trujillo.....	Al del Príncipe, 3.
Idem de id.....	»	Santos Herrero Ibañez.....	Al de la Constitucion, 29.
Idem de Galicia, 19.....	»	Jaime Veli Espinar.....	Al de Bailén, 24.
Idem de id.....	»	Miguel Monton Secilia.....	Al mismo.
Idem de Guadalajara, 20..	»	Ramon Bacascoa Rosales.....	Al de Castilla, 16.
Idem de id.....	»	José Aguiar Pardo.....	Al de Aragon, 21.



Idem de id. ....	»	Francisco Benito Gonzalez.....	Al de Córdoba, 10.
Idem de id. ....	»	Benito Vila Gomez.....	Al mismo.
Idem de Aragon, 21.....	»	Rosendo Roda Soane.....	Al de Búrgos, 36.
Idem de Valencia, 23.....	»	Gumersindo Monge Alvaro.....	Al de Córdoba, 10.
Idem de id. ....	»	Lorenzo Ruiz Jimenez.....	Al mismo.
Idem de id. ....	»	José Prado Arias.....	Al de Borbon, 17.
Idem de Bailén, 24.....	»	Manuel Diaz Rodriguez.....	Al de Búrgos, 36.
Idem de Albuera, 26.....	»	Miguel Segura Tudela.....	Al de Zaragoza, 12.
Idem de Iberia, 30.....	»	Rafael Marin Gomez.....	Al de Albuera, 26.
Idem de id. ....	»	Mariano Escanero Casañal.....	Al del Infante, 5.
Idem de Asturias, 31.....	»	Rafael Alemany Fabá.....	Al de Zamora, 8.
Idem de id. ....	»	Isaac Nuñez Valcabado.....	Al de la Constitucion, 29.
Idem de Isabel II, 32.....	»	Juan Alonso Casanueva.....	Al del Príncipe, 3.
Idem de id. ....	»	Juan Barceló.....	Al mismo.
Idem de Sevilla, 33.....	»	José Carmona Fuentes.....	Al de Cantabria, 39.
Idem de Toledo, 35.....	»	Francisco Quintana Gomez.....	Al de Búrgos, 36.
Idem de id. ....	»	Simon Lagunas Gonzalez.....	Al de Extremadura, 15.
Idem de id. ....	»	Manuel Gonzalez.....	Al del Príncipe, 3.
Idem de Búrgos, 36.....	»	Saturnino Muñoz Zamorano.....	Al de Asturias, 31.
Idem de Murcia, 37.....	»	Benito Merino.....	A cazs. de Figueras, 8.
Idem de id. ....	»	José Carrion.....	Al mismo.
Idem de id. ....	»	Francisco Hidalgo Ramos.....	Al regto. de Gerona, 22.
Idem de Leon, 38.....	»	Juan Lopez Garcia.....	Al de Asturias, 31.
Idem de id. ....	»	Pedro Coll Valentinez.....	Al de Soria, 9.
Idem de Cantabria, 39.....	»	Fermin Llarena Roman.....	Al de Gerona, 22.
Idem de id. ....	»	Lorenzo Magallon Casabril.....	Al del Infante, 5.
Idem de id. ....	»	Pascual Molina Nuñez.....	Al de Sevilla, 33.
Cazadores de Figueras, 8...	»	Vicente Gonzalez Morgazo.....	A cazs. Ciudad-Rod.º, 9.
Idem de Arapiles, 11.....	»	Jorge Hernando.....	Al regto. de Asturias, 31.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 7.º—Circular núm. 197.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 17 de Marzo anterior, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la acordada del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, referente á la consulta que le dirigió el Ministerio de Marina respecto á si el Capitan general del departamento de Cádiz debia ocupar en funciones religiosas puesto preferente al Capitan general de Andalucía cuando éste fuese Mariscal de Campo más moderno; como asimismo de las consultas promovidas por diferentes Capitanes generales de la Península y de Ultramar acerca del puesto que deben tener en las funciones religiosas los funcionarios públicos y las autoridades de Marina, y sobre si los Oficiales de los cuerpos de la armada deben ó no concurrir con los demas institutos militares á la visita de los Sagrarios el dia de Jueves santo. Enterada S. M., teniendo en cuenta lo que de los indicados antecedentes aparece, así como de las ordenanzas y disposiciones vigentes en la materia, y de conformidad con lo informado por la seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado, ha tenido á bien determinar:

1.º Que la pretension del Jefe de escuadra D. José María de Bustillo como Capitan general del departamento de Cádiz, de ocupar, como ocupó, puesto preferente al Capitan general interino del distrito de Andalucía, Mariscal de Campo D. Francisco Guajardo, al concurrir en una de las iglesias de San Lúcas de Barrameda á la presentacion y bautismo de una de las hijas de la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, fué á todas luces infundada, toda vez que aunque interino en el mando que ejercia este último General, tal caracter no pudo privarle de la representacion del Consejo de Ministros de que se hallaba investido de Real orden; por cuya sola circunstancia nadie podia sobreponersele, aun siendo de mayor empleo, ni rebajar tampoco por otra parte en lo más mínimo la categoría militar de que entonces se hallaba en posesion, puesto que á los cargos en las posiciones oficiales, es á los que van inherentes las prerogativas, preeminencias y consideraciones que se dispensan á los que desempeñan, siquiera interinamente, como en el caso de que se trata ocurría.

2.º Que la reclamacion de asiento que hizo é indebidamente obtuvo el Capitan general del departamento de Cádiz habria estado en su lugar, si hubiese sido más graduado ó antiguo que el del distrito de Andalucía, y éste no hubiera tenido la representacion del Gobierno para asistir al acto de que anteriormente se ha hecho mérito al tenor de lo dispuesto en el artículo 101, tratado 2.º, título 3.º de las Ordenanzas generales de la Armada, que en concurrencia de estas autoridades para tratar de asuntos del servicio, da la preferencia siempre al de mayor antigüedad de grado, por lo que, siendo el Jefe de escuadra Bustillo más moderno que el Mariscal de Campo Guajardo, no tuvo razon, ni aun en este caso, para pretender ni ocupar un puesto que no le correspondia.

3.º Que en el caso de concurrir los Capitanes generales de distrito y departamento, propietarios ó interinos, á un punto en que se celebre funcion pública religiosa ó de otra naturaleza, obtendrá la preferencia en el puesto el de mayor grado ó antigüedad, conforme á lo que se dispone en el citado artículo de las Ordenanzas de la armada.

4.º Que los comandantes generales de los apostaderos de Cuba y Filipinas, en razon á la importancia de su mando y á las atribuciones que les

son propias, deben ocupar lugar, en toda funcion pública religiosa ó de otra índole, despues del Gobernador Capitan General de aquellas islas.

5.º Que correspondiendo á los Gobernadores civiles de las provincias, la presidencia en todos los actos públicos religiosos ó de otra naturaleza, para cuya celebracion sea necesaria su autorizacion prévia al tenor de lo dispuesto en el caso 9.º, artículo 11 de la ley para el gobierno y administracion de las provincias, si concurriesen á ellos los Capitanes generales, ocuparán puesto despues de aquellas autoridades.

Y 6.º Que en cuanto á la asistencia de los cuerpos de la armada á la visita de los Sagrarios el dia de Jueves santo, acompañando con los demas institutos militares á los Capitanes generales de los distritos, debe estarse á lo prevenido en Real órden de 18 de Febrero de 1863, que no hace obligatoria la asistencia de dichos cuerpos á los referidos actos.

De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que traslado á V..... para su noticia y efectos oportunos.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 24 de Abril de 1866.—  
El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Direccion general de Infanteria.*—Negociado 1.º—Circular núm. 198.—  
Por Real resolucion de 24 del actual, se ha servido S. M. promover por antigüedad á Tenientes, con destino á los cuerpos y compañías que se expresan en la adjunta relacion núm. 1.º, á los 29 Subtenientes comprendidos en ella, dar colocacion efectiva á los 13 Tenientes supernumerarios que se manifiestan en la señalada con el núm. 2.º, y destinar á cuerpo activo á los 23 de batallones de provinciales, que se marcan en la relacion núm. 3.º

Lo digo á V..... para su conocimiento noticia y satisfaccion de los interesados que dependan del cuerpo de su mando; y á fin de que tenga lugar el alta y baja correspondiente en la revista del próximo mes de Mayo, y que prevenga á los que han de marchar á otros cuerpos, lo verifiquen inmediatamente, incorporándose en ellos con la prontitud que reclama el bien del servicio de S. M.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 25 de Abril de 1866.

*El Marqués de Guad-el-Jelú.*



## NÚMERO 1.º

*RELACION de los Subtenientes ascendidos por antigüedad al empleo superior inmediato con destino á los cuerpos que se expresan, por Real resolucion de 24 del actual.*

PROCEDENCIA. Cuerpos.	NOMBRES.	DESTINOS.		Puntos á que deben marchar.
		Compañías	Batallones.	
Provl. Salamanca, 24....	D. Tomás Martin y Zorita .....	7. <sup>a</sup>	Provl. Salamanca, 24..	A los de sus respectivas denominaciones.
Idem Astorga, 62.....	D. Francisco del Valle y García.....	5. <sup>a</sup>	Idem Játiva, 71.....	
Idem Requena, 72.....	D. Joaquin Fortea y Molina.....	4. <sup>a</sup>	Idem Alcoy, 74.....	
Idem Teruel, 56.....	D. Francisco Diaz y Prida.....	2. <sup>a</sup>	Idem Oviedo, 8.....	
Idem Santander, 40.....	D. Juan de la Muela y Hurtado.....	4. <sup>a</sup>	Idem Guadalajara, 38..	
Idem Palencia, 44.....	D. Walabondo Diaz y Montero.....	2. <sup>a</sup>	Idem Huelva, 45.....	
Idem Guadalajara, 38....	D. José Duarte y Garfella.....	5. <sup>a</sup>	Idem Alcalá, 58.....	
Idem Santander, 40.....	D. José Fernandez y Alvarez.....	5. <sup>a</sup>	Idem Cangas Onís, 63..	
Idem Valladolid, 27.....	D. Anselmo Aragon y Mallen.....	3. <sup>o</sup>	Idem Lérida, 49.....	
Agregado á ingenieros...	D. Antonio Lluc y Prados .....	Agregado á ingenieros.....		
Idem á artillería.....	D. Rafaél Alberti y Seguí .....	1. <sup>a</sup>	Provl. Llerena, 80....	
Idem á id.....	D. Francisco Maldonado y Bolea.....	1. <sup>a</sup>	Idem Jaen, 1.....	
Regto. Zaragoza, 12.....	D. Emilio Amador Guerrero y Plaza....	6. <sup>a</sup>	Idem Alcázar, 25.....	
Provl. Logroño, 13.....	D. José Rodriguez Paterna y Jilberte....	3. <sup>a</sup>	Idem Pamplona, 53...	
Idem Algeciras, 79.....	D. Luis Menarquez y Vera.....	4. <sup>a</sup>	Idem Utrera, 77.....	
Agregado á artillería....	D. Enrique Ceballos y Quintana.....	1. <sup>a</sup>	Idem Vich, 68.....	
Idem á ingenieros.....	D. Fernando de Vivar y Gazzino.....	3. <sup>a</sup>	Idem Alcalá, 58.....	
Regto. Extremadura, 15.	D. Bernardo Gomez Angeler.....	1. <sup>a</sup>	Idem Murcia, 10.....	
Cazs. Antequera, 16.....	D. Francisco Zulueta y Ferrer.....	3. <sup>a</sup>	Idem Badajoz, 2.....	

Idem Cataluña, 4.....	D. Antonio Morecillo y Cidron.....	7. <sup>a</sup>	Idem Avila, 31.....	} A los de sus respectivas denominaciones.
Pendiente de colocacion, procedente de Ultramar	D. Antonio Luna y Gomez.....	3. <sup>a</sup>	Idem Teruel, 56.....	
Regto. Búrgos, 36.....	D. José March y García.....	7. <sup>a</sup>	Idem Madrid, 43.....	
Provl. Castellon, 52.....	D. Manuel Reyero y Briva.....	8. <sup>a</sup>	Idem Lérida, 49.....	
Agregado á ingenieros...	D. Enrique Navarro y Jimenez.....	Agregado á ingenieros.....	Provl. Pamplona, 53...	
Provl. Valladolid, 27.....	D. Miguel Goyantes y Villodas.....	2. <sup>a</sup>	Idem Teruel, 56.....	
Regto. Castilla, 16.....	D. Alfredo Piquer y Morales.....	4. <sup>a</sup>	Idem Manresa, 69.....	
Provl. Manresa, 69.....	D. Jáime Merelo y Gordó.....	5. <sup>a</sup>	Idem Avila, 31.....	
Idem Avila, 31.....	D. Manuel Suarez y Robles.....	4. <sup>a</sup>	Idem Avila, 31.....	
Cazs. Mérida, 49.....	D. Vicente Palazon y Sanchez.....	8. <sup>a</sup>	Idem Guadix, 21.....	

## NÚMERO 2.º

*RELACION de los Tenientes supernumerarios á quienes se da colocacion efectiva en los cuerpos que se expresan, con arreglo á lo mandado en Real órden de 13 de Agosto de 1863.*

PROCEDENCIA. Cuerpos.	NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos á que deben marchar.
		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
Regto. Constitucion, 29.	D. Rafael García y Parreño.....	7. <sup>a</sup>	Provl.	Badajoz, 2.....	Badajoz.
Provl. Alcañiz, 67.....	D. Cipriano de la Torre y Ponte.....	6. <sup>a</sup>	Id.	Alcañiz, 67.....	Alcañiz.
Regto. Africa, 7.....	D. Cipriano Lopez Cuadrado.....	5. <sup>a</sup>	2.º	Africa, 7.....	Valladolid.
Idem Soria, 9.....	D. Mariano Domenech y Navarro.....	4. <sup>a</sup>	1.º	Soria, 9.....	Tarragona.
Cazs. Alcántara, 20....	D. José Asensio y Lopez.....	8. <sup>a</sup>	Cazs.	Alcántara, 20..	Figueras.
Provl. Utrera, 77.....	D. Francisco Soto y Fernandez.....	1. <sup>a</sup>	2.º	Valencia, 23....	Cádiz.
Idem Gerona, 57.....	D. Alejandro Carpintier y Roig.....	8. <sup>a</sup>	Provl.	Gerona, 57.....	Gerona.
Idem Barcelona, 47....	D. Pedro Colomer y Griver.....	1. <sup>a</sup>	1.º	Zaragoza, 12....	Barcelona.
Cazs. Tarifa, 6.....	D. Enrique Gonzalez y Velasco.....	4. <sup>a</sup>	Cazs.	Tarifa, 6.....	Sevilla.
Regto. Albuera, 26....	D. Camilo Gonzalez Nieto.....	4. <sup>a</sup>	Provl.	Ronda, 22.....	Ronda.
Provl. Jaen, 1.....	D. Manuel Barrera y Lamas.....	3. <sup>a</sup>	Id.	Jaen, 1.....	Jaen.
Regto. Luchana, 28....	D. Pelayo Fontseré y Vallés.....	4. <sup>a</sup>	1.º	Luchana, 28....	Barcelona.
Idem Sevilla, 33.....	D. Jorge de Cala y Ugarte.....	4. <sup>a</sup>	1.º	Sevilla, 33.....	Valencia.

NÚMERO 5.º

RELACION nominal de los Tenientes de batallones de provinciales que se destinan á cuerpo activo, con arreglo á lo mandado en Real órden de 13 de Noviembre de 1855.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos á que deben marchar.
		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
Provl. Huelva, 45 . . . . .	D. Antonio Cascales y Ramirez . . . . .	4. <sup>a</sup>	2.º	Gerona, 22 . . . . .	Badajoz.
Idem Badajoz, 2 . . . . .	D. Luis Pardillo y Palacios . . . . .	5. <sup>a</sup>	1.º	Idem . . . . .	Idem.
Idem Lérida, 49 . . . . .	D. Joaquin Orlandis Maroto . . . . .	2. <sup>a</sup>	1.º	Luchana, 28 . . . . .	Barcelona.
Idem Alcázar, 25 . . . . .	D. Urbano Alique Rubio . . . . .	5. <sup>a</sup>	2.º	Búrgos, 36 . . . . .	Madrid.
Idem Alcañiz, 67 . . . . .	D. Manuel Cases y Tord . . . . .	1. <sup>a</sup>	Cazs.	Talavera, 5 . . . . .	V.º de Panadés.
Idem Alicante, 50 . . . . .	D. Norberto Peñasco y Gali . . . . .	6. <sup>a</sup>	1.º	Astúrias, 31 . . . . .	Madrid.
Idem Utrera, 77 . . . . .	D. Domingo Elvira y Garcia . . . . .	5. <sup>a</sup>	1.º	Valencia, 23 . . . . .	Cádiz.
Idem Jaen, 1 . . . . .	D. Bruno Sanz y Moreno . . . . .	3. <sup>a</sup>	1.º	Albuera, 26 . . . . .	Granada.
Idem Oviedo, 8 . . . . .	D. Joaquin del Barco y Calvente . . . . .	1. <sup>a</sup>	1.º	Soria, 9 . . . . .	Tarragona.
Idem Murcia, 10 . . . . .	D. Juan Ballester y Martinez . . . . .	2. <sup>a</sup>	2.º	Cuenca, 27 . . . . .	Cartagena.
Idem Teruel, 56 . . . . .	D. Francisco Calvo y Fuertes . . . . .	5. <sup>a</sup>	2.º	Infante, 5 . . . . .	Zaragoza.
Idem Lérida, 49 . . . . .	D. Trinidad Martinez y Ayala . . . . .	6. <sup>a</sup>	2.º	Saboya, 6 . . . . .	Lérida.
Idem Gerona, 57 . . . . .	D. Fernando Sampere é Ibarra . . . . .	5. <sup>a</sup>	2.º	Galicia, 19 . . . . .	Mataró.
Idem Madrid, 43 . . . . .	D. Francisco Llorente y Losada . . . . .	1. <sup>a</sup>	1.º	Isabel II, 32 . . . . .	Madrid.
Idem Teruel, 56 . . . . .	D. Juan Lorens y Mustienes . . . . .	6. <sup>a</sup>	2.º	Zaragoza, 12 . . . . .	Barcelona.
Idem Játiva, 71 . . . . .	D. Pedro Carazo y Villaverde . . . . .	7. <sup>a</sup>	Cazs.	Chiclana, 7 . . . . .	Idem.
Idem Pamplona, 53 . . . . .	D. Pedro Borres y Abad . . . . .	3. <sup>a</sup>	2.º	Zaragoza, 12 . . . . .	Idem.
Idem Guadix, 21 . . . . .	D. Diego Bordalonga y Ros . . . . .	3. <sup>a</sup>	Cazs.	Segorbe, 18 . . . . .	Granada.
Idem Alcoy, 74 . . . . .	D. Guillermo Moragues y Bibiloni . . . . .	4. <sup>a</sup>	1.º	Leon, 38 . . . . .	Palma.

PROCEDENCIA. — Cuerpos.	NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos á que deben marchar.
		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
Provl. Manresa, 69....	D. Vicente Mayor y Gutierrez.....	4. <sup>a</sup>	1. <sup>o</sup>	Almansa, 18...	Vitoria.
Idem Ronda, 22.....	D. Ernesto Reina y Zayas.....	1. <sup>a</sup>	1. <sup>o</sup>	Aragon, 21.....	Málaga.
Idem Badajoz, 2.....	D. Antonio Rodriguez y Prieto.....	5. <sup>a</sup>	1. <sup>o</sup>	Asturias, 31....	Madrid.
Idem Salamanca, 24...	D. Antonio Librero y Cerezo.....	3. <sup>a</sup>	Cazs.	Barbastro, 4....	San Sebastian.

Madrid 25 de Abril de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.